

PEDAGOGOS
NACIONALES

CONFERENCIA

PRONUNCIADA EN EL ATENEO

POR EL

EXCMO. SR. D. ANTONIO ROYO VILLANOVA

Director general de Primera Enseñanza

SOBRE

LOS DERECHOS DE LA ESCUELA

USJ
BIBLIOTECA

CONFERENCIA

PRONUNCIADA EN EL ATENEO DE MADRID

el día 11 de Marzo de 1916

POR EL

EXCMO. SR. D. ANTONIO ROYO VILLANOVA

Director general de Primera Enseñanza

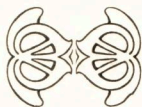
SOBRE

“LOS DERECHOS DE LA ESCUELA,,

EDITADA POR “LA UNIÓN DE MAESTROS DE MADRID,,

Don Cirilo Martín Retortillo

Donación de los herederos de
Don Cirilo Martín-Retortillo



universidad
SAN JORGE 
BIBLIOTECA

MADRID

819.—IMP. DE GABRIEL LÓPEZ DEL HORNO

S. Bernardo, 92, teléfono 1922

1916

A las Cortes del Reino,
al Gobierno español
y a la Opinión nacional.

LA UNIÓN DE MAESTROS DE MADRID *cumple hoy el acuerdo de dar a la imprenta la conferencia pronunciada en el Ateneo de esta corte por el Excmo. Sr. D. Antonio Royo Villanova, para repartirla a las Cortes y a los Centros docentes del Reino.*

A los justos y unánimes elogios que de esta conferencia han hecho "El Liberal", "El Imparcial", "El Heraldo", "La Mañana", "El Diario Universal", "El Radical", "España Nueva", "El País", "La Época", "La Acción", "El Parlamentario", "La Tribuna", "El Debate", "El Correo Español", "El Universo", "Reformista", y otros; toda la prensa política y profesional sin distinción de matices, LA UNIÓN DE MAESTROS sólo tiene que añadir que, al editar dicha conferencia, cree hacer, más que un honor al Sr. Royo Villanova —que si fuese honor bien mínimo sería comparado con los que él tan mercedadamente ostenta desde hace mucho tiempo—, un buen servicio a la enseñanza nacional y a los maestros que a ella consagran sus desvelos; porque es tradicional en España el encogerse de hombros ante cuestiones de un tan vital interés; porque parte de aquéllos que trocan el mohín de la indiferencia por el gesto de una inquietante preocupación van más a "servirse de la Escuela", que a "servir a la Escuela"; porque se precisa poner de relieve ante el país, con toda su desnudez, el problema vergonzoso y repulsivo de nuestra primera enseñanza, y es menester que toda la opinión se interese en este problema nacional, de tal manera que el adjetivo "nacional", sea una realidad y no sólo los maestros, sino la nación entera, reclamen el pan espiritual a que los hijos de España tienen derecho, y defiendan, al lado del actual Director general de Primera Enseñanza, LOS DERECHOS DE LA ESCUELA.

Al mismo tiempo, al ofrecerle este justo tributo de admiración, respeto y cariño, se complace en dar las gracias y aplaudir entusiásticamente al Sr. Royo Villanova, cuyo talento, sinceridad, honradez y amor a la enseñanza han de ser adorno de su prestigioso apellido a través de las futuras generaciones,

LA UNIÓN DE MAESTROS DE MADRID.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Si siempre que se ocupa una cátedra se necesita de la benevolencia del público, mucho más la he de menester yo, en esta ocasión, dadas las circunstancias especiales en que me encuentro y la falta de condiciones dentro de la vida burocrática por el desempeño del cargo que inmerecidamente ocupo, a lo que hay que agregar las naturales preocupaciones que, en vísperas electorales, tenemos todos los que aspiramos a una representación parlamentaria.

Así, pues, perdonadme lo deslabazado de estas frases con que yo me atrevo a inaugurar un curso que, fuera de esta conferencia, ha de ser tan notable como todos los anteriores; pero me hubiera parecido de mal gusto acudir a ningún género de motivo que no fuera excusa para declinar el honroso encargo que me habían hecho los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

No puedo hablar de un alto tema pedagógico porque carezco de autoridad para ello. No puedo tampoco abordar el tema de la enseñanza desde el punto de vista de la gobernación del Estado, porque mi posición en la política es muy subalterna, para que me permita entrar en el terreno de los gobernantes. No puedo trazar planes, ni puedo hablar de proyectos, puesto que los planes generales corresponde trazarlos al Gobierno y los proyectos a los ministros. A mí, en la esfera subalterna en que realizo mis funciones, no me corresponde sino servir a mi partido y a mi jefe.

Pero no puedo sustraerme a la natural reacción que, al cabo de algún tiempo de ocupar el cargo de Director general de Primera Enseñanza, en mí se produjo con el deseo de venir a esta tribuna, donde con tanta benevolencia me habéis tratado siempre y donde con tanta intimidad y franqueza me puedo producir. No puedo, repito, sustraerme a la reacción natural que se produce en el espíritu al ocupar un alto cargo en la Administración del Estado, al frente, precisamente, de la enseñanza.

Porque yo de mí sé decirlo que en el tiempo que llevo en ese puesto, preocupándome con la mejor voluntad de las necesidades de la enseñanza, pocas veces, muy pocas veces, he tropezado con un quererimiento apremiante del interés público.

Yo me he dicho: "Si esto será la Dirección general de Primera Enseñanza o la Jefatura administrativa de todas las personas, de todos los intereses y de todas las conveniencias particulares, que se entrelazan, con más o menos fidelidad, con la enseñanza pública., Y he tenido que acordarme de mi condición de ateneísta y de mi cargo

burocrático, para pensar objetivamente, impersonalmente, en la Escuela. Por eso voy a hablaros de

LOS DERECHOS DE LA ESCUELA

No sé si hemos pensado bastante en la Escuela como Centro de nuestra actividad, como algo ideal a que nos sentimos obligados; si hemos pensado en que ella es el primer alimento del espíritu; si hemos tenido en cuenta que ella ha provocado, desde el punto de vista particular, ruidosos debates en todos los Parlamentos europeos en la lucha sostenida entre derechas e izquierdas.

¿Podemos decir si nuestra posición, en conciencia, es servir a la Escuela o servirse de la Escuela?

Los que profesionalmente nos relacionamos con la Escuela, los que la sentimos y vivimos, aspiramos a servir a la Escuela.

Es necesario que todas las clases sociales, los de todos los partidos, los de todos los lados, se consideren obligados, por un mandato imperativo de su conciencia, a hacer algo por servir a la Escuela.

Yo no conozco simonía más escandalosa ni pecado más grave, en el orden social, que servirse de la Escuela para fines particulares.

Lo que es la Escuela.

La Escuela es para nosotros, concretamente, el Centro instructivo donde adquieren los primeros rudimentos de la enseñanza y en donde se forman y educan los hombres de mañana. No sólo los ciudadanos, sino los hombres del porvenir.

La Escuela es, por lo tanto, elemento indispensable para la existencia de la sociedad, porque si en algo se diferencia el hombre de los demás animales es en aquellas facultades que los animales no pueden desarrollar, que son las del espíritu, del pensamiento, y, señaladamente, esa comunicación establecida por medio del lenguaje, por la representación gráfica de las ideas, por la escritura y por la compleja constitución de los monumentos literarios que brotan con el desarrollo de la cultura general.

Hay que pensar en la Escuela.

Si no pensásemos bastante en ella, bastarían para mover nuestro espíritu a la reflexión estas cifras, que os voy a leer, tomadas del Censo de población de 1910 y comparadas con las de 1900, datos que todavía no se han publicado oficialmente.

En 1900 sabían leer solamente un 2,66 por 100, y sabían leer y escribir un 33,45 por 100. No sabían leer ni escribir el 63,78 por 100 y no sabían contar un 0,11 por 100.

En 1910 sabían sólo leer el 1,77 por 100 y sabían leer y escribir 38,59 por 100. No saben leer y escribir 59,35 por 100 y no saben contar 0,29 por 100.

Si tomamos los censos anteriores al año 1860, veremos que el analfabetismo ha ido disminuyendo, pero de una manera muy paulatina, muy lenta.

En 1860, 75,52 por 100 de analfabetos.	
„ 1877, 70,01 por 100	„
„ 1887, 68,01 por 100	„
„ 1900, 63,78 por 100	„

El 60 por 100 de los españoles no saben leer y escribir.

Junto a estas cifras sólo voy a presentaros otras, consignadas en un libro del Sr. Cossío, autoridad en la materia, reeditado por el señor Luzuriaga, que consigna en él datos muy interesantes.

Los principales son los que se refieren al Presupuesto de Instrucción pública, comparando el de 1902 y el de 1915.

Cuánto se gasta en primera enseñanza.

En 1902 los gastos dedicados a primera enseñanza y al profesorado de instrucción primaria eran el 62 por 100.

El 8,5 por 100 para segunda enseñanza; el 2,8 por 100 en enseñanza técnica; el 8,2 por 100 en enseñanza universitaria, y el 1,7 por 100 en enseñanza profesional.

En 1915 el presupuesto se distribuyó así: el 58 por 100 para primera enseñanza; el 7,6 por 100 para la segunda; el 4,1 por 100 para la técnica; el 8,9 por 100 para la universitaria, y el 2,5 por 100 para la profesional.

¿Qué resulta? Que aumentaron en 1,3 por 100 la enseñanza técnica; en 0,7 por 100 la universitaria; en 0,8 por 100 la profesional, y disminuyeron en 1,9 la segunda y EN UN CUATRO POR CIENTO LA PRIMERA ENSEÑANZA.

¿Es sostenible esta proporción entre las cifras de población y lo que se gasta en primera enseñanza?

Yo llamo vuestra atención acerca de lo que esto representa. Acerca de si un pueblo que tiene un 60 por 100 de analfabetos puede pensar en otra cosa que en corregir esta vergüenza; y si verdaderamente nuestro problema está en la falta de enseñanza universitaria o estriba en la disminución de las enseñanzas superiores o especiales. Nuestro problema fundamental es el de la primera enseñanza.

Lo dijo Azcárate hace muchos años: “Hay en España unos cuantos hombres que pueden culminar en el pensamiento europeo y pueden ponerse al nivel de los más excelsos pensadores del mundo; pero esos son las excepciones de España. Por bajo de esas cumbres, y en la base de la pirámide, hay una muchedumbre inmensa analfabeta.”

Ahora bien; yo pregunto: La orientación de los partidos políticos en cuanto a la distribución del Presupuesto de Instrucción pública, prefiriendo la enseñanza superior a la primaria, ¿es acertada?

Considerad si cualquier peseta que sobre en el Presupuesto de Instrucción debe ir a otra cosa que no sea la Escuela.

El Maestro es la base de toda cultura.

La reforma de la anticuada Ley Moyano no sé cuándo vendrá, aunque son conocidas las razones por qué no se acomete tan necesaria empresa. Moyano habla del Profesorado público como de un

conjunto de personas unido por la comunidad de su misión docente. Pero debéis recordar que, conforme a dicha ley, hay diferencias y se tiene en más a un Catedrático de Universidad que a uno de Instituto, y a éste en más que a un Maestro de primera enseñanza: cuando en el orden social la transcendencia y el influjo de un Catedrático del Doctorado es mucho menor que el de un Maestro de instrucción primaria, porque el cimiento, la base de toda cultura, está en la Escuela y mucho más en las modernas democracias.

Se puede suprimir una Universidad; se pueden aliviar los gastos de una Facultad; pero no se pueden dejar de crear Escuelas de primera enseñanza.

Y, sin embargo, no hay proporción entre el número de Cátedras creadas en el Doctorado con lo que se ha hecho por la enseñanza primaria.

La cultura es un ideal individual y colectivo.

El problema de la Escuela y de la enseñanza se ha planteado como un derecho del Estado, de la sociedad y del padre de familia. Hay que considerar la cultura como algo que se nos impone a todos. La cultura es un ideal individual y colectivo. El Estado debe preocuparse de la enseñanza como de un ideal, de un fin que cumplir. La Escuela realiza una misión educativa perfectamente nacional. Por eso la Escuela no debe servir a nadie para ningún fin ni interés particular. La Escuela es para la enseñanza y ésta es un fin, no un medio, para servir al Estado. La enseñanza personificada en la Escuela debe ser, pues, el eje de todas nuestras actividades.

Si yo hubiese tenido tiempo de pensar, podría haber hablado de la Escuela y de las personas que con ella se relacionan, y esto que no me ha sido dable por el apremio del tiempo y por las circunstancias en que vivo, hubiera constituido una disertación interesante. Pero todo ello ha sido ya tratado con mucho acierto por personas más competentes que yo en estos estudios.

Añadiré que la Escuela se presenta alegando derechos respecto del niño, del padre, del Municipio, del Estado, de la sociedad; respecto, en fin, de todos los hombres, que siendo cultos, tienen conciencia de lo que deben a la Escuela, de la obligación de sostenerla y de lo que deben devolver a la Escuela.

Hay que despertar en el niño el cariño a la Escuela.

No se trata de establecer, para que el niño vaya a la Escuela, coacciones ni ninguna clase de presiones externas o gubernamentales. La enseñanza obligatoria, la coacción, la multa, la sanción escrita; todo esto, desde el punto de vista social, es una manera externa, primitiva, bárbara, del planteamiento del problema. Además, la cultura debe imponerse cultamente. Hay que despertar en el niño el cariño a la Escuela. Por otra parte, al hacer a los niños asistir a la Escuela, por obligación se le plantea al Estado otro problema: el de hacer efectiva esta coacción, y esto no podría hacerse sino empen-

diéndola a palos con los padres. ¡Vaya una manera hermosa de resolver el problema!

¿Y cómo inclinaremos al niño hacia la Escuela y despertaremos en él la idea de que su obligación es ir a la Escuela, y que considere esto como un imperativo de su conciencia?

Cuando los niños no quieren ir a la Escuela, es que se impone cambiar la Escuela; la tradicional por la pedagógica.

¿Y qué voy yo a decir sobre esto y sobre la labor del maestro? Mucho y muy bueno tuvisteis el gusto de escuchar aquí mismo de labios de D. Luis de Zulueta, hace dos años.

Es necesario que el maestro tenga conciencia de su profesión, y en esto debemos confiar más que en la coacción externa.

Yo recuerdo de mis tiempos: la vacación era una alegría porque considerábamos la Escuela como un castigo y un mal, y la odiábamos y huíamos de ella, y eso es porque la Escuela no tiene virtualidad suficiente para atraer.

En uno de mis viajes electorales por una provincia de Aragón, tuve el gusto de conocer a un anciano muy fuerte, muy sano y muy simpático; tenía ochenta años, y me decía: "Soy muy viejo de cuerpo, pero de espíritu muy joven, y digo que no me siento viejo, porque ni me gustan las sopas ni me gusta rezar. Pero le voy a decir a usted una cosa: que el sueño que más me estremece a los ochenta años, cuando siento una verdadera pesadilla, es cuando sueño que soy chico y que voy a la Escuela."

¿Qué será la Escuela cuando despierta esta clase de sentimientos?

El progreso pedagógico ha de hacer a la Escuela atractiva. Todo este sistema pedagógico moderno, todas esas cosas ya elementales en la Pedagogía, los sistemas Fröbel y Pestalozzi, ya están implantados en muchas escuelas; por ejemplo, en los Jardines de la Infancia de esta Corte. Me decía el Director de este Establecimiento: "Hay más de 400 chicos que están esperando entrar en esta Escuela." Esto demuestra lo atractivo de la Escuela moderna, y para hacer que el niño tenga conciencia del deber de ir a ella, es necesario hacer amable la Escuela.

Importancia de la Estadística escolar.

El primer derecho de la Escuela es que nos cuidemos, que nos preocupemos de ella.

Haré una indicación que prueba nuestra dejadez en asuntos de enseñanza. Cuando yo llegué a la Dirección general pedí datos estadísticos, las Memorias de los Inspectores, algo que me orientase; y no había nada. Esta indiferencia del Estado me impresionó mucho y dirigí una circular a todos los Inspectores, encareciéndoles la necesidad de que enviasen a la Dirección general la Memoria anual a que éstos están obligados.

Algunas de las llegadas a mi poder tienen detalles interesantísimos. Todos ellos vienen a decir, en sus preámbulos, lo mismo: "Nosotros no enviábamos las Memorias, porque estamos desengañados de que no eran leídas, puesto que el resultado de nuestros datos y ob-

servaciones no lo vemos en los proyectos del Gobierno ni en las iniciativas del Ministro.,,

Aún es más elocuente lo que ocurre con la Estadística escolar. Es paradójico que la última Estadística oficial se refiere al año 1908, cuando no había Dirección general, y ahora, que hay Dirección general, no hay Estadística.

Yo entiendo que así como se publica una Estadística de la contribución industrial; que así como se presenta una Memoria anual por la Fiscalía del Supremo, se debe hacer una Memoria todos los años sobre el estado de la Instrucción pública en España, porque España tiene derecho a enterarse de esto.

Estatismo y descentralización.

Un Inspector de Pontevedra hace en su Memoria una indicación sobre la falta de asistencia de los niños a las escuelas de aquella provincia, y dice: "Que responde naturalmente a las necesidades del cultivo y a la economía de aquella región, y apunta la idea de que si en los meses de Julio y Agosto las Escuelas estuviesen abiertas, se verían más concurridas, porque en esa época del año están los niños más desocupados.,,

He aquí una observación que me detiene y hace pensar sobre las vacaciones y sobre si debe o no unificarse y centralizarse su fijación, porque aun cuando el Estado se encargue de la enseñanza, ¿quiere decir esto que por ello ésta se centralice en cuanto a su régimen? ¿Por qué han de ser todas las vacaciones en el mismo tiempo? ¿Por qué siendo distinta la economía nacional no han de ponerse de acuerdo las condiciones sociales de cada provincia o región en lo que afecta a instrucción con las necesidades sociales?

Los regionalistas confunden el Estado con la centralización, y puede haber un vigoroso estatismo y una gran descentralización; pero no descentralización política, sino por servicios, como en Inglaterra, descargando en las personas que están más cerca de los problemas aquellas atribuciones para resolverlos, que en vano tiene el Ministro, que por sí propio no puede dar el remedio; no descentralizando en beneficio de una entidad determinada, sino de los que sean más capaces de plantear las reformas.

La Escuela y la familia.

La Escuela se presenta también a la familia como algo a que la familia debe servir. La Escuela no es una enemiga de la familia. He aquí un problema muy interesante por cierto. La Escuela es para la familia un elemento cooperador suyo y los lazos entre la Escuela y la familia deben ser estrechos y confundidos.

Ya os he dicho antes mi particular opinión sobre la coacción, la multa y los otros medios que suelen ponerse en práctica para obligar al niño a que asista a la Escuela. Pero el maestro es un colaborador del padre y viceversa. Lo contrario es signo de incultura, que, desgraciadamente, se da no sólo en el pueblo, sino hasta en ciertas personas que son mayores contribuyentes.

Yo, en mi cátedra, siempre he pasado lista, como lo haría ahora, a pesar del decreto del Sr. Burell, que suprime sólo la coacción, para enterarme de quiénes asisten y quiénes no, y poder informar a los padres de la conducta de los hijos. La información no es la coacción.

Cuando aquella famosa huelga de los estudiantes contra el señor La Cierva, yo no necesité del Gobierno, ni del Rector, ni del Decano, para restablecer la disciplina en mi clase. Yo les dije: "El orden se mantendrá en mi clase por la disciplina de la cátedra, que es una relación directa y exclusiva entre ustedes y yo., Y no necesité de más; es verdad que, gracias a la colación de grados, yo tenía en mis manos la facultad de atar o desatar, que es decir, la de aprobar o suspender.

Desde este punto de vista comprendía yo las relaciones entre profesores y alumnos.

Un día —y es otro recuerdo muy significativo— recibí la visita de un padre de familia que me venía a pedir dispensase la asistencia de su hijo a mi clase, diciéndome: "Usted es nuevo en esta población y desconoce que en este mes se efectúa aquí la vendimia. Yo vengo a solicitar que le perdone la asistencia de mi hijo a su clase unos días., Y yo le respondí: "¿Que le dispense yo la falta siendo usted quien me lo pide? ¿Con qué razón voy yo a tener más interés que usted en que su hijo venga a clase?," Es que hay padres de familia que creen que el profesor es un enemigo de su hijo. ¡Qué equivocación más lamentable!

Y si esto creen los padres de familia de las grandes ciudades, tratándose de la Escuela superior, ¿qué extraño es que los pobres labriegos no se den cuenta de la utilidad de la Escuela y de la seria función del maestro?

La Escuela y el maestro.

Respecto del maestro nada tengo que decir, sino remitirme a lo mucho bueno que desde esta cátedra nos dijo Luis Zulueta. Lo principal en el maestro es aquel elemento moral, que es la garantía, el resorte de toda profesión verdaderamente social, o sea la vocación, que es el alma que se ponga en las cosas, y esto es imposible se suscite ni se mantenga por medio de reales órdenes ni reales decretos. Pero este es un tema arduo que no me atrevo a abordarlo, porque carezco de autoridad para ello.

Bastará que os dé cuenta de una carta que, al poco tiempo de ocupar mi cargo, recibí de un publicista de tan reconocida autoridad como el Sr. Dorado Montero, en la que me decía: "Llevamos todos una temporada tratando de mejorar a los maestros, de redimirlos de ciertas vejaciones y de ciertos caciquismos, procurando emanciparlos de la preocupación que representa para ellos no tener asegurada su vida ni garantizada su libertad. Pero, ¿está usted seguro de que los maestros hayan correspondido al interés que nosotros sentimos por ellos?,"

Esto no me atrevería yo a decirlo; pero lo pregunta Dorado Montero, que es siempre y sólo maestro, y que con su autoridad pue-

de hacerlo. Yo no me atrevería a lanzar la primera piedra, porque también he sido maestro y bien me arguye la conciencia con el remordimiento de no haber cumplido todo mi deber.

Pero sí me permitiré hacer una indicación. La necesidad de que el maestro despierte su vocación y de que se sienta obligado a la enseñanza y de que la Escuela sea para el maestro la entidad que más derechos pueda alegar sobre él y exigirle una mayor obligación en beneficio de la enseñanza.

La Escuela, el Estado y el Municipio.

La Escuela, repito, es la entidad que se presenta con más derechos y méritos para ser atendida por el Estado, por la provincia y el Municipio. Teniendo la Escuela derechos indiscutibles, por ser una representación cultural, de ninguna manera debe ser terreno propicio a ninguna preocupación de carácter político o partidista.

Hablemos de lo que es la Escuela respecto del Estado y del Municipio. En España, la colectividad no se ha integrado más que en el Municipio y en el Estado, únicos que pueden representar a la colectividad en conjunto.

La Provincia es una entidad administradora; la región es una aspiración borrosa; pero el Municipio y el Estado son dos realidades.

Todo el progreso ha consistido en redimir al maestro del cacicato del Municipio, para acogerle bajo la protección del Estado, que ha redimido al maestro de la situación en que se encontraba, del yugo del Municipio; y cuando en medio del Municipio y del Estado se atravesase otra entidad, sería para someter la Escuela a su yugo. Yo afirmo que la Escuela no puede ser abandonada por el Estado ni al Municipio ni a nadie.

El Estado haciéndolo mal es un progreso.

La Escuela y el edificio destinado a la enseñanza.

Hay otro problema interesante, además del de maestro: el de la Escuela y el edificio destinado a la enseñanza, en donde el maestro ejerce su profesión.

En lo que respecta a edificios escolares el problema es pavoroso.

He leído muchas Memorias de los Inspectores, y todos ellos hacen las mismas indicaciones: que es una vergüenza cómo están los edificios; que los alquileres son excesivos; que el Estado tome parte y evite estos bochornos.

¿Por qué no se construyen edificios escolares y por qué están mal instaladas las Escuelas?

Porque muchos Municipios no sienten la necesidad de construir Escuelas.

Pues así como el Estado ha dicho: “Yo acogeré bajo mi protección a los maestros, eso puede y debe hacer el Estado con respecto a los edificios escolares: encargarse y preocuparse de ellos.

Muchas Escuelas están mal instaladas, no porque sean mezquinas las cantidades destinadas a su alquiler, sino por dos cosas.

Primera, por aquella indicación que antes hacía. Porque en el

orden del caciquismo local, está más cerca la idea de servirse de la Escuela que el ideal de servir a la Escuela. Y así suele ocurrir que se ponga en juego la influencia política, a fin de obtener un contrato ventajoso para el propietario; pero muy malo, en cambio, para el maestro y para la Escuela.

Segunda consideración, que es el pan nuestro de cada día en la Administración local. La Administración municipal no tiene crédito, ni material ni moral. El que contrata una casa lo hace elevando el precio, en razón directa de las dificultades para el cobro. Y esto pasa con los alquileres para Escuelas. Los Ayuntamientos pagan las casas más caras, porque los propietarios no quieren contratar con los Ayuntamientos.

El día que sea el Estado quien pague, como paga a los maestros, bajarán los alquileres de precio automáticamente, y, por tanto, con el mismo dinero se podrán tener mejores edificios para Escuelas.

A este objeto se podrían crear unas Juntas, modificando las actuales de Primera enseñanza, que emitiesen su juicio sobre el local habilitado para Escuelas y que habrían de estar formadas por personas de competencia y de moralidad. Una obra de descentralización por servicios, que es la corriente moderna (1).

Con el dinero que se gasta en alquileres se podría negociar un empréstito, emitiendo deuda perpetua o de larga amortización lo cual equivaldría a dar mayor eficacia al esfuerzo económico del país, construyendo nuevos edificios escolares.

¿Cómo va a haber instrucción si no hay Escuelas? ¿Y cómo ha de haberla, si las que existen están mal instaladas, y otras ni siquiera existen?

De suerte, que el Estado debe preocuparse de los edificios escolares, y no ocuparse tan sólo del maestro, sino juntamente del maestro y del niño.

La Escuela y la sociedad.

Entrando ahora en otro género de consideraciones, puesto que todos recibimos beneficios de la Escuela, ¿por qué el Estado no ha de obligar a la colectividad a que haga efectivo el tributo a ella debido en la forma más conveniente?

Nadie se acuerda de la Escuela, todos nos olvidamos de que ella personifica el interés público y que a ella debemos el tributo de nuestra cultura.

Yo recuerdo que hace dos o tres años os hablaba desde esta tribuna de la Escuela y de la solidaridad social, y de los beneficios que la sociedad recibía de la Escuela, en donde el hombre de mañana — os decía — no aprende una asignatura, sino algo que es superior a la mera adquisición de conocimientos; en ella el hombre se hace verdaderamente hombre bueno, culto y sociable.

Si la Escuela es la que hace al hombre bueno, instruido y socia-

(1) Véase el discurso de apertura del curso 1914-15 en la Universidad de Valladolid, titulado "La nueva descentralización,."

ble, ¿cómo no ha sentirse la sociedad toda obligada a devolver a la Escuela todo lo que de ella recibió, reconociendo la eficacia de su magna función social?

Y apunté otra idea: tomamos, por ejemplo, en cuenta lo que representa la conducta como indicio de cultura y de educación, como forma de conducirse el hombre en la sociedad y el desengaño que para nosotros representa el ver a un hombre culto o que ha salido de la Escuela y que se produce incultamente, que no respeta a las personas y a las cosas, y que es verdaderamente un hombre inculto.

Es decir, que ese hombre ha pasado por la Escuela, pero la Escuela no se ha metido en él. Y aquí vemos claramente una relación entre la Escuela y aquél que habiendo pasado por la Escuela, no ha aprendido nada en ella.

Esto es, que la Escuela ha hecho por él, y él ni siquiera ha sabido recibir y aprovechar su instrucción, y esto hay que hacerlo visible de una manera práctica.

Ese hombre inculto es el que profiere blasfemias o palabras mal sonantes en sus conversaciones, o comete faltas de respeto o de educación; todas estas faltas tienen su denominador común en la falta de asistencia a la Escuela, o en pasar por la Escuela sin que la Escuela entre en el alumno.

La multa escolar.

Pues bien, señores, a la infracción de todos esos deberes sociales, cuya reiterada violación es un signo infalible de incultura, debía darse una sanción económica, creándose algo así como una *multa escolar*, la cual se impondría a toda persona ineducada que blasfemase o faltase al respeto a las personas y a las cosas, o insultase al forastero, o se burlase del extranjero, o cogiese los nidos de los pájaros, o destruyese los árboles o plantas, o apedrease los edificios, y el importe de esas multas se destinaría a la Escuela, que, como representación de la sociedad, en su alta misión educadora, sería la verdaderamente agraviada.

El célibe y la Escuela.

Otra indicación: se ha hablado mucho del impuesto del celibato; pero se ha hablado de este impuesto con un carácter arbitrario o exagerando la eficacia de ciertas leyes, como las célebres Julia y Papia Pœnea.

Se ha dicho: para fomentar la natalidad establezcamos un impuesto sobre los célibes. Esto me parece absurdo, porque pienso que por mucha contribución que se imponga al célibe, siempre resulta más caro el tener familia.

Pero hay en el impuesto del celibato un principio de justicia social y de justicia colectiva, y es el de decir al célibe: Tú eres un ciudadano que por el uso de tu libérrima voluntad, o por una previsión excesiva, o por un modo de entender la vida, o porque no te has visto en la necesidad de casarte, no lo has hecho; pero tú, colectivamente, estás obligado a cooperar al sostenimiento de la Escuela. Es

un caso de solidaridad. Por lo mismo que no tienes hijos estás en el caso de contribuir a la educación de los hijos de los demás. Eres un miembro de la colectividad y, por serlo, estás obligado a contribuir a la educacación de los hombres de mañana, que no por ser un cêlibe puedes excusarte de prestar tu ayuda a la comunidad.

El padre es un funcionario de la sociedad. Los hijos no son para él, sino para ésta, y junto al deber directo del que los engendró, está el deber indirecto, por repercusión y por solidaridad de los que, siendo miembros de la comunidad, a la que aquellos hijos han de servir, no pueden negarse a la obligación de sostener la Escuela, que es el vivero social de las generaciones futuras.

La Escuela y el derecho sucesorio.

Hay en el Código civil un artículo que habla de la sucesión, y marca un destino a los bienes de los que mueren sin herederos, tomando por heredero al Estado, que destinará estos bienes a Escuelas y a Beneficencia. En este caso el heredero forzoso es el Estado.

¿Qué quiere decir esto? Que del dinero de aquellos que mueren sin herederos forzosos ni *abintestato* puede disponer el Estado para obras de cultura y beneficencia. La caridad y la Escuela son los dos sentimientos más efectivos de la colectividad social: la obligación en que todos nos encontramos de ayudar al bienestar de aquellos que no pueden recibir, por sí, la necesaria educación, por no contar con medios adecuados para ello o no pueden procurarse los medios de subsistencia.

Se impone que miremos la Escuela como algo a que todos estamos obligados. Y al que no sienta de esta manera su deber, hay que recordárselo. Y como las cosas ocurren por el aviso de la conciencia escrupulosa, es menester despertar, a veces, a ésta de su letargo.

Cambiar lo dispuesto con respecto a la sucesión hereditaria, en el sentido de que los bienes de aquellos que no tienen herederos forzosos sean, no precisamente de los parientes, sino de aquellas entidades respecto de las cuales el fallecido está más obligado.

Ya recordaréis los que habéis estudiado Derecho, que con respecto a la sucesión intestada se establecen dos fundamentos: uno filosófico y otro histórico, enlazado éste con el origen de la propiedad común, transformada más tarde en privada. La sucesión intestada brota de un concepto individual de la propiedad. En la histórica, la propiedad es colectiva y la familia es el alma de la propiedad. Por eso cuando muere un propietario, como la propiedad no era suya, sino de la familia, vuelven a ella los bienes en virtud del principio de troncalidad.

Ahora bien; las modernas tendencias colectivistas vienen a sustituir el derecho de la familia por el de la colectividad, entendiendo que hay lazos sociales de mayor eficacia económica y social que los que brotan del parentesco, sobre todo cuando se trata de personas que ni son hijos ni hermanos del causante.

Si en vez de la propiedad familiar buscamos el fundamento de la sucesión intestada en la *voluntad presunta*, es notorio también que

hay muchas personas que ni siquiera trataban ni conocían a los que son luego sus herederos *abintestato*, y, en cambio, debía de suponerse que estaban obligados con aquellas entidades y corporaciones a las que debieran su propia posición y su relieve social.

Voy a aducir, al efecto, un recuerdo personal.

En una Universidad conocí un catedrático de gran posición, que no tenía hijos, y que murió muy viejo, después de cincuenta años de vida universitaria.

Cincuenta años de vida universitaria representa haber recibido de la Universidad un nombre, un prestigio; si se dedica a la abogacía, la fama y el reclamo para el bufete; si era médico, la seguridad de una numerosa y buena clientela; siempre un medio para adquirir, en cualquier ramo, dinero y reputación.

Pues bien; este hombre, después de cincuenta años de vida universitaria, muere y no deja ni una sola peseta para la Universidad.

Esto no fué obstáculo para que dejase una importante suma para un convento de monjas.

No os presento este contraste con una idea tendenciosa ni con el propósito de dar una nota anticlerical, que en esta ocasión sería de mal gusto.

Lo que yo quiero hacer notar es que así como aquel hombre, creyente sincero e hijo amoroso de la Iglesia, se sentía ligado hacia ella por vínculos muy respetables de fidelidad y de gratitud, en cambio, y a pesar de cincuenta años de vida académica, no se había logrado despertar en su espíritu la idea de que algún deber tenía con la Universidad.

Y como el Estado tiene por función propia hacer cumplir con sus deberes sociales a quienes no los llenan espontáneamente, ocurre pensar si en el régimen de la sucesión intestada no deben introducirse las reformas necesarias para hacer efectivo el principio de la solidaridad social, concretado en el de la solidaridad corporativa.

¿Merece un maestro, y quien dice un maestro, un hombre que está obligado con la enseñanza, tal nombre si no se siente obligado con la Escuela?

Hay que imponerle esta obligación, porque yo creo que un hombre que ha vivido de la Universidad o de la Escuela está obligado con la Universidad o con la Escuela.

Es absurdo suponer que un hombre que ha vivido de la enseñanza deba ser heredado por un pariente en sexto grado y no por la Escuela.

Ni el principio de la voluntad presente ni el de la propiedad colectiva permiten semejante régimen de las sucesiones. Es también absurdo que el derecho de los parientes que ni son hijos ni hermanos del causante se sobreponga al de aquella colectividad, en que éste vivió en una comunidad espiritual de aspiraciones, de trabajo, de inquietud y de ideales mucho más íntimos, más verdaderos que los lazos legales, cimentados en la troncalidad de un remoto ascendiente. Al maestro deben heredarle la Escuela o la Universidad; al canónigo, el Cabildo; al sabio, su Academia; al artesano, su gremio.

Y respecto a la sucesión testada, yo voy a recordaros, como ejemplo laudable, lo que ocurre en Zaragoza con el hospital de Nuestra Señora de Gracia.

Allí los notarios hacen constar en el testamento si el otorgante deja alguna cantidad para dicho hospital.

Lo mismo debía establecerse respecto de la Escuela, recordando en el momento solemne de la última voluntad que existe una institución social que a ningún hombre puede ser indiferente, haciendo pensar en que los poseedores de riquezas no sólo tienen derechos, sino también deberes.

La escuela debe ser un fin, no un medio.

La Escuela debe ser para el Estado y para los que se preocupan de la enseñanza un fin, no un medio. Esto es de gran importancia en nuestro país, donde suele tomarse la enseñanza por un medio más que por un fin.

Es decir, la Escuela debe organizarse con una intención y un propósito ajenos a toda preocupación política o regional. Una Escuela que se organiza con tales propósitos podrá ser un club, pero no es una Escuela.

Recordaréis que hace años, cuando se discutió un famoso Presupuesto de cultura de la Mancomunidad catalana, los que lo combatíamos no hablábamos de separatismos ni de estridencias patriotas, sino que planteando el problema en el puro terreno pedagógico, recusábamos pura y simplemente a cuantos anteponen al fin cultural de educación y de enseñanza la táctica política de propaganda y dominación.

Por eso decíamos: ¿Va el Estado a entregar a una fracción política, que tiene la preocupación regionalista, va a dejar el Estado en sus manos la enseñanza?

No, eso no puede ser, porque esos hombres son espíritus preocupados, y un espíritu preocupado no sirve para maestro.

La Escuela, en sí misma, tiene un gran ideal, suficiente para que todos piensen en común, sin preocupaciones o prejuicios de sectas ni particularismos.

Por eso no es realmente una Escuela la Escuela de Ferrer. La Escuela de Ferrer no era pedagógica, porque era una Escuela en la que, según decía su fundador, se trataba de formar anarquistas. Desde el momento en que trataba de moldear a los niños a su imagen y semejanza para hacerlos anarquistas, su espíritu no era ya un espíritu libre, era un espíritu preocupado, y como tal, incapaz de regir una Escuela digna de llamarse pedagógica. Y yo no digo a la Escuela: hazme anarquistas, ni hazme ultramontanos; yo le digo: hazme hombres.

Esto fué lo que nos movió a combatir el presupuesto de cultura de la Mancomunidad catalana.

Ni la Escuela ferrerista, ni la Escuela catalanista, pueden encarnar un puro y desinteresado ideal pedagógico.

Bien clara se ve la división del catalanismo.

Los catalanes de la izquierda, antiguos nacionalistas, defienden,

con nosotros, el amor a la libertad y a la cultura, y funden sus reivindicaciones autonomistas en un amplio ideal humano, universal.

Los llamados regionalistas, los que hicieron el presupuesto de cultura de que antes os he hablado, son los que han convertido la Escuela en un centro de propaganda política, reduciendo el radio de acción de la Escuela a una aspiración local.

El Sr. Bardina, que es nacionalista, que es catalanista y que defiende la Escuela bilingüe, y que debe enseñarse en catalán, en castellano, ha escrito estas frases: "Yo soy nacionalista, yo soy catalán; pero reconozco que la Escuela debe hallarse desintegrada de todo carácter partidista. Es necesario que pongamos el ideal pedagógico por encima de toda preocupación partidista, los intereses de la enseñanza sobre los de toda campaña política."

Hay que servir a la Escuela.

Termino diciéndoos las palabras con que encabecé estas deslazaradas frases. En España hay hombres que sirven a la Escuela y hombres que se sirven de la Escuela.

Sé sirven de la Escuela todos los que, despreciando el contenido ideal de la enseñanza, buscan en la Escuela la satisfacción de un interés personal, y los que quieren convertir la enseñanza en un instrumento de propaganda política o en un medio de dominación moral.

Sirven a la Escuela todos aquellos hombres que la aman y se inspiran con respecto a ella en un ideal de progreso.

Yo de mí sé decir que siento un gran optimismo cuando recibo cartas de Bardina y de otros hombres significados por un espíritu regionalista, y veo que en ellas comparten estas mismas ideas.

Unidos todos podemos subordinar nuestros ideales políticos a un amplio ideal de cultura.

Dividamos el campo en dos bandos. A un lado esa minoría de que antes os hablaba, y, combatiendo sus errores y sus concupiscencias, quedémonos aquí los que fundimos en un solo ideal la patria y la cultura.

A un lado todos los que se sirven de la Escuela. Al otro todos los que servimos a la Escuela.

HE DICHO.

